



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 0002

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: INCONVENIENTES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA HUMANO FOMAG.

FECHA: 13 de enero de 2025

Teniendo en cuenta el comunicado emitido por parte de Fiduprevisora S.A. con radicado No. 20241084005188971 del 31 de diciembre de 2024, la Secretaría de Educación del Tolima se permite informar a todas las autoridades judiciales, comunidad educativa, docentes y directivos docentes del Departamento, la suspensión de los servicios de asistencia técnica especializada, soporte funcional por mesa de ayuda remota y desarrollo del sistema HUMANO FOMAG desde el 1 de enero de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato No. 12076-008-2024 suscrito entre la FIDUPREVISORA S.A. y Soporte Lógico S.A.S, cuyo objeto es proporcionar asistencia, soporte funcional por mesa de ayuda remota y servicios especializados al Fondo de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG), el cual finalizó el 31 de diciembre del año 2024, sin que a la fecha se haya prorrogado o esté vigente otro contrato.

Situación que afecta directamente la operatividad de nuestra Secretaría en cuanto a la imposibilidad de radicar y gestionar solicitudes de prestaciones sociales a través del sistema HUMANO FOMAG, del mismo modo la imposibilidad de resolver los inconvenientes del aplicativo, situación que genera retrasos significativos en el reconocimiento y trámite de cesantías, pensión y reliquidaciones pensionales.

La presente circular rige a partir de la fecha de su expedición.

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Revisó: Zulia Yadira Peláez Asesora SEDTOLIMA. - Oficina de Asuntos Legales y Públicos.

Anexo. Comunicado Fiduprevisora con Radicado No. 20241084005188971
Boletín # 12 - 2024 – 31 de diciembre de 2024 Soporte Lógico.

Bogotá, diciembre 31 de 2024

Señores

SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS

Ciudad

Asunto: Boletín # 12 - 2024 – Comunicado Fiduprevisora con No. Radicado 20241084005188971 y de asunto Comunicado información para Secretarías de Educación Certificadas

Apreciados funcionarios,

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el comunicado recibido por parte de la Fiduprevisora el día de hoy 31 de diciembre de 2024, y en específico el ítem de la página tercera (3) ...(...) *"Con ocasión a las decisiones establecidas, se informa a las Secretarías de Educación Certificadas y demás usuarios del sistema que, a partir del 1 de enero de 2025, el sistema de información HUMANO FOMAG no contará con asistencia técnica especializada, mesa de ayuda remota, ni horas de desarrollo para su evolución y mejora."* (...)..., - subrayado fuera del texto -, nos permitimos informarles que las actividades ejecutadas por el personal de los equipos de trabajo de Asistencia Técnica y Soporte por Mesa de Ayuda Nivel 1 y Nivel 2 se prestarán hasta hoy, 31 de diciembre de 2024.

Lamentamos los inconvenientes que se puedan presentar en los procesos de Prestaciones Económicas en las Entidades Territoriales Certificadas a raíz de la interrupción del servicio.

Estaremos atentos como es costumbre, para seguir atendiendo a las Secretarías de Educación, una vez las instancias competentes adelanten los trámites pertinentes que permitan reactivar la prestación del servicio.

Se anexa comunicado Fiduprevisora con No. Radicado 20241084005188971

Cordialmente,

**Proyecto FOMAG
Soporte Lógico SAS**



			
Radicado:	20241084005188971	Fecha:	2024-12-31T15:10:02
Trámite:	Salida	Destino:	SECRETARIAS DE EDUCACION
Origen:	DIRECCIÓN PARA LA AUTO	Folios:	1/5

Señor(a):

SECRETARIAS DE EDUCACION CERTIFICADAS

secretariasdeeducacion@fiduprevisora.com.co

Asunto:

Comunicado información para Secretarías de Educación Certificadas

Cordial saludo.

Como es de conocimiento, fiduciaria La Previsora S.A. se rige por la Ley 91 de 1989, que estableció el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Este fondo especial, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, carece de personería jurídica, pero mantiene independencia en sus aspectos patrimoniales, contables y estadísticos. Su principal objetivo es garantizar el pago de las prestaciones sociales que los entes territoriales reconocen a los docentes afiliados al Fondo Prestacional. En ese sentido Fiduprevisora S.A. se encarga de administrar los recursos del Fondo, siguiendo las directrices e instrucciones del Consejo Directivo y conforme al contrato de fiducia mercantil formalizado en la Escritura Pública No. 0083 del 21 de junio de 1990.

Mediante el contrato No. 221 de 2007, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Soporte Lógico LTDA, en calidad de propietario intelectual del Software "HUMANO", se otorgó el licenciamiento perpetuo del sistema HUMANO para la gestión de la planta de personal docente en todas las Secretarías de Educación del territorio colombiano.

Ahora bien, de acuerdo con el análisis conjunto efectuado por Fiduprevisora y el Ministerio de Educación Nacional, en mesas técnicas que busca optimizar la eficiencia, transparencia y economía en la utilización de los recursos asignados al FOMAG. Con el objetivo de mejorar la pertinencia y confiabilidad de los datos del sector, se implementó el sistema HUMANO EN LÍNEA en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, administrado por Fiduprevisora S.A. Esta iniciativa facilita una gestión más eficiente por parte de las Secretarías de Educación en el reconocimiento de las prestaciones económicas y permite a Fiduprevisora S.A. gestionar los pagos de manera efectiva, garantizando una atención oportuna a las solicitudes de los docentes afiliados al Fondo.

Asimismo, se ha identificado la necesidad de integrar los procesos del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio en el Sistema de Gestión de Talento Humano "HUMANO EN LÍNEA", al igual que ya se han incorporado los procesos de afiliación y cesantías. Para ello, se estableció un convenio de Cooperación Interinstitucional, que permite a Fiduprevisora S.A. destinar recursos del

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Rioacha (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/



Fondo al desarrollo de nuevas funcionalidades para el sistema HUMANO EN LÍNEA, lo que permite su integración con otras aplicaciones y soluciones tecnológicas, así como el mantenimiento y soporte necesarios para mejorar la gestión de los procesos.

El sistema HUMANO FOMAG es una herramienta compleja que combina tecnología, personas, procesos y datos para respaldar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia operativa y aportar valor tanto a la entidad como a sus usuarios. Por lo tanto, la capacitación y el soporte continuo son fundamentales para todas las partes involucradas.

Actualmente, existe el contrato No. 12076-008-2024, celebrado entre Fiduprevisora S.A. (como vocera y administradora del patrimonio autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) y Soporte Lógico S.A.S., cuyo objeto es proporcionar asistencia, soporte funcional por mesa de ayuda remota y servicios especializados al Fondo de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG), específicamente para los componentes de Prestaciones Económicas, Docentes desarrollados en el sistema HUMANO®. Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

En orden a la existencia de dicho contrato la Fiduprevisora durante el mes de octubre dentro del plan de acción de los trámites de prestaciones económicas de los docentes, presentado al Ministerio de Educación Nacional y a Federación Nacional de Educadores, manifestó la necesidad de fortalecer para la efectividad de dicho plan la asistencia técnica, mesa de ayuda y horas de desarrollo para el componente Humano-FOMAG, efectuadas el 11 de octubre de 2024 a la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional en su calidad de supervisora del contrato de fiducia mercantil y el 28 de noviembre de 2024 ante FECODE.

Con ocasión a lo anterior el desarrollo y estructuración del plan de acción a través de la estrategia de regionalización para la atención y trámite de las prestaciones sociales de los docentes, donde se establecía acompañamiento transversal equipo de asistencia técnica y mesa de soporte – proyecto FOMAG, así como la asignación de consultores de AT y de mesa de soporte del proyecto Fomag para la atención directa de los casos de la línea base, con el fin de tener un acompañamiento inmediato en las soluciones que requieran apoyo desde el componente tecnológico, socializado a las Secretarías de Educación certificadas en comunicado con radicado 20241083004092931 de fecha 28 de octubre de 2024.

En consecuencia, tras la aprobación del plan de acción para la descongestión del trámite de prestaciones económicas por parte del Ministerio de Educación Nacional y con la anuencia de FECODE, se procedió en el mes de noviembre a estructurar la necesidad y las condiciones de contratación de servicio para la vigencia 2025 con Soporte Lógico, en aras de su presentación ante las instancias competentes.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. ha presentado ante la doctora Lucy Maritza Molina, en calidad de Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional y Secretaria técnica del Consejo Directivo del FOMAG, la solicitud de incluir dentro del orden del día en las sesiones extraordinarias del consejo directivo llevadas a cabo en los días 11 y 30 del mes de diciembre cumplimiento del artículo 6 de la Ley 91 de 1989, la necesidad de contratar, a partir del 1 de enero de 2025, servicios



de asistencia técnica, mesa de ayuda y horas de desarrollo para la evolución y mejora del sistema, con el propósito de obtener la aprobación del Consejo Directivo del FOMAG.

En desarrollo de lo anteriormente señalado es oportuno indicar que se adelantó mesa técnica del Consejo con presencia de todos los delegados, para revisar condiciones contractuales el pasado 17 de diciembre de 2024, Fiduprevisora expuso la necesidad de contratación, destacando los siguientes puntos:

1. **Seguimiento al Proyecto FOMAG:** A través de 39 comités realizados entre Fiduprevisora S.A. y el área de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación, se identificaron debilidades en el proceso. Como resultado, se implementó un plan de acción que incluye la creación de una estructura organizacional con dos coordinadores de sustanciación y la regionalización del país en 10 regiones, cada una con un líder de sustanciación, con el objetivo de fortalecer la comunicación con los Entes Territoriales Certificados y mejorar la eficiencia en el reconocimiento de las prestaciones a cargo del Fondo.
2. **Requerimiento de Asistencia Técnica:** Como parte de la propuesta de contratación para la vigencia 2025, se destacó la necesidad de fortalecer la asistencia técnica y la mesa de ayuda remota, debido a varios factores, como la alta rotación del personal en las Secretarías de Educación, la falta de información para el reconocimiento de prestaciones y el aumento de solicitudes, derivado de las dinámicas de la población afiliada al Fondo, tanto de personal activo como de docentes pensionados.
3. **Horas de Desarrollo:** Se requiere también la asignación de horas de desarrollo para mantener y evolucionar el sistema, dado que se han identificado mejoras derivadas de evolución normativa, integraciones con otras entidades, ajustes funcionales y mejoras solicitadas por entes de control.

Es preciso indicar que finalizada la mesa de trabajo no se manifestaron dudas respecto de las condiciones propuestas por la fiduciaria para la contratación.

Finalmente pese que en la citación en la convocatoria a la sesión del 30 de diciembre se incluyó como punto a tratar, la contratación señalada, en el marco de la instalación de la sesión extraordinaria en el orden del día propuesto por la presidencia del Consejo en cabeza del señor Ministro de Educación Nacional José Daniel Rojas Medellín, no estaba incluido dicho asunto.

No obstante, en el punto de proposiciones y varios Fecode y Vicepresidencia del FOMAG, identificaron la necesidad de discutir las condiciones del contrato de Soporte Lógico, frente a lo cual la Secretaria General indico que estaba en revisión la solicitud frente a la ejecución del contrato a la fecha.

Con ocasión a las decisiones establecidas, se informa a las Secretarías de Educación Certificadas y demás usuarios del sistema que, a partir del 1 de enero de 2025, el sistema de información HUMANO FOMAG no contará con asistencia técnica especializada, mesa de ayuda remota ni horas de desarrollo para su evolución y mejora. Esta situación podría generar las siguientes consecuencias:

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Rioacha (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/





1. No será posible radicar solicitudes a través de la mesa de ayuda por parte de las Secretarías de Educación Certificadas.
2. No habrá asistencia técnica especializada para el trámite de las prestaciones sociales en el aplicativo.
3. Se presentarán demoras en el reconocimiento de trámites, como las cesantías, lo que podría generar pese a los esfuerzos de la Fiduprevisora en su debida diligencia, se genere sanción por mora conforme a la normatividad vigente.
4. No se podrán atender solicitudes de mejoras que requieran desarrollos en el sistema.
5. Las solicitudes realizadas mediante planes alternos, que deben migrarse al aplicativo, no podrán ser procesadas.
6. El plan de acción propuesto por Fiduprevisora S.A. se verá afectado, lo que impedirá alcanzar la meta establecida y afectará la oportunidad en el reconocimiento y pago de las prestaciones a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Es crucial destacar que la falta de continuidad en la asistencia técnica, el soporte especializado y la evolución del sistema HUMANO comprometerá gravemente la operación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y afectará directamente el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones sociales a los docentes afiliados. Las consecuencias de no contar con las herramientas y los recursos necesarios para gestionar este proceso no solo pondrán en riesgo la calidad del servicio que se ofrece a los docentes, sino que también impactarán negativamente en la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. (sanción por mora) Por lo tanto, es imperativo que las instancias competentes adelanten los trámites pertinentes para garantizar la sostenibilidad y el buen funcionamiento del sistema, a fin de evitar que los docentes, los entes territoriales y la sociedad en general sufran los efectos de esta interrupción en el servicio.

Cordialmente,

CARLOS GILDARDO CORTES ACUÑA
JEFE DE DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Fredy Yesid Jimenez Montana
DIRECTOR
DIRECCIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Rioacha (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/





Camilo Andres Barrera Sanchez
VICEPRESIDENTE (E) FONDO DE PRESTACIONES
VICEPRESIDENCIA FONDO DE PRESTACIONES

Elaboró: DANIELA CAROLINA TORO RODRIGUEZ

Aprobó: CARLOS GILDARDO CORTES ACUÑA

Aprobó: Fredy Yesid Jimenez Montana

Aprobó: Camilo Andres Barrera Sanchez

Anexos: N/A

CC: - -